

CONTRATO N° 13 /25

**“ADQUISICIÓN DE TÓNER Y OTROS”, SUSCRITO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.**

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, con domicilio en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por el **ABG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA**, con C.I. N° 1.412.940, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1767 de fecha 18 de diciembre de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6, domiciliada en Manuel Domínguez N° 850 entre Tacuarí y Parapití, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: MCN N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y OTROS”.

**2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462416.

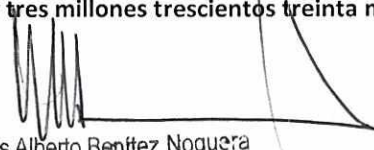
**5. Procedimiento de contratación**


El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 06/25, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 073 de fecha 14/08/2025.

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	<b>Tóner para impresora láser (monocromo) HP 2055:</b> - Tóner original, nuevo, no recargado, no remanufacturado y no reacondicionado. - Rendimiento mínimo de 6.000 páginas aproximadamente.	HP 05X	China	Unidad	Unidad	23	1.433.500	32.970.500
6	<b>PVC para carnet:</b> - Tarjeta de PVC neutra para impresión a doble cara de credencial. - Medidas: 54 mm x 86 mm.	Generico	China	Unidad	Unidad	300	1.200	360.000
<b>Valor Total Adjudicado:</b>								<b>33.330.500</b>

**Total: guaraníes treinta y tres millones trescientos treinta mil quinientos.**

  
 Luis Alberto Benítez Noguera  
 Presidente del  
 Consejo de Administración

  
 Federico I. Frontanilla R.  
 SDA Paraguay S.A.



CONTRATO N° 13 /25

**“ADQUISICIÓN DE TÓNER Y OTROS”, SUSCRITO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del *Abg. Heriberto Ramón Cárdenas*, Jefe de la Sección de Patrimonio y Suministro.

## 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir


Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
Luis Alberto Benítez Noguera  
Presidente del  
Consejo de Administración

  
Federico I. Frontanilla R.  
SDA Paraguay S.A.



**PODER  
JUDICIAL**

**Circunscripción Judicial de Amambay**  
Unidad Operativa de Contratación



CONTRATO N° 13 /25

**“ADQUISICIÓN DE TÓNER Y OTROS”, SUSCRITO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.**

### 15. Idioma del Contrato


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre de 2025.

  
 .....  
 PROVEEDOR  
 Federico I. Frontanilla R.  
 SDA Paraguay S.A.

  
 .....  
 CONTRATANTE  
 Luis Alberto Benítez Noguera  
 Presidente del  
 Consejo de Administración